

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



EDICTO No. **002**

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 24 DE FEBRERO DE 2016

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-701-2011-00035-00 (0339-2014)

CLASE: REPARACIÓN DIRECTA

CONJUEZ PONENTE: JOHN JAIRO COLORADO VILLA

DEMANDANTES: NOHORA LUZ MURILLO CÁRDENAS Y LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR MARÍA CAMILA MARÍN MURILLO, NATALIA VALENCIA MURILLO, ROSALINA CÁRDENAS DE MURILLO, MARIO ALBERTO VALENCIA MURILLO, MARÍA ELENA MURILLO CÁRDENAS, ANA ELIZABETH MURILLO CÁRDENAS, LUIS EDUARDO MURILLO CÁRDENAS, GUSTAVO ADOLFO MURILLO CÁRDENAS Y JOSÉ GERARDO MURILLO CÁRDENAS.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PEREIRA

NATURALEZA: AUTORIDAD MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY **PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS SIETE (7:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.)

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO

37

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El proceso permaneció fijado en EDICTO por el término legal y se desfija hoy _____, a las 4:00 p.m.

MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO.
Secretaria General